



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 12
Res. N° 3
Exp. 2021-25-5-000182
CE/ab

Montevideo, 27 de abril de 2021.

VISTO: Que por Resolución N° 28, Acta N° 5 de fecha 25 de febrero de 2021, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Concurso de Precios N° 1/2021 referente a la "Sustitución de cañería de alimentación a tanques de agua potable en Instituto de Formación en Educación Social".

RESULTANDO: I) Que con fecha 24 de marzo de 2021, según Art. N° 52 del TO.C.A.F. se realizaron las publicaciones en la página web de ARCE, Revista Contacto, y se invitó a empresas del rubro.

II) Que con fecha 14 de abril de 2021 el Departamento de Adquisiciones realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose las firmas: AGUATEC URUGUAYA S.R.L.; ARALU SOCIEDAD ANONIMA; GARRIDO INSTALA S.R.L.; N&P ENGINEERING DESIGN S.R.L.; SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS; VALLE REMANSO S.A.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 18 de febrero de 2021 la División Financiero Contable, Departamento Contabilidad Presupuestal informó que de acuerdo a la Programación de Gastos aprobada por el Consejo por Acta 43 Res. 5 del 2/12/20 existiría disponibilidad de crédito en el Programa 608 Proyecto 704 por \$ 398.500,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100) para atender la presente erogación.

II) Que con fecha 14 de abril de 2021, el Departamento de Adquisiciones remitió los obrados al Departamento de Infraestructura a efectos de que emita el correspondiente dictamen de sugerencia.

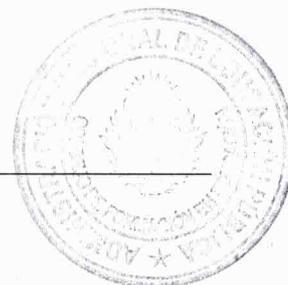
III) Que efectuado el estudio de las ofertas presentadas dicho Departamento informó:

III.1). La empresa ARALU SOCIEDAD ANONIMA no presenta rubrado, de acuerdo a lo dispuesto en Art. 2 del Pliego Particular de Condiciones.

III.2). La Empresa AGUATEC URUGUAYA SRL presenta rubrado incompleto. .

III.3). La Empresa N&P ENGINEERING DESIGN S.R.L modifica el rubrado oficial, por lo cual, no es comparable su oferta.

Consejo de Formación en Educación
Río Negro N° 1039 – Tel. 2900.58.76



III.4) Las ofertas presentadas por GARRIDO INSTALA SRL, SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS y VALLE REMANSO S A son válidas desde un punto de vista técnico y cumplen con lo dispuesto en el Pliego Particular de Condiciones.

III.5) De acuerdo al Art. 10 del Pliego Particular de Condiciones, el Departamento de Infraestructura sugiere la adjudicación del Concurso de Precios N° 1/21 a la Empresa SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS, por el importe total de \$ 217.668,00 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100).

IV) Que con fecha 16 de abril de 2021, la División Financiero Contable – Departamento de Gastos realizó la afectación 210/2021 por un monto total de \$398.500,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil quinientos 00/100) con cargo al Programa 608, Proyecto 704.

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el art.158 de la Ley 19889 de fecha 9 de julio de 2020,

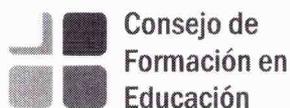
EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Adjudicar el Concurso de Precios 1/2021 referente a la "Sustitución de cañería de alimentación a tanques de agua potable en Instituto de Formación en Educación Social", a la empresa **SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS**, según el siguiente detalle:

SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS		
Total de obra prevista		\$162.000,00
I.V.A. 22%		\$35.640,00
Total obra con I.V.A.		\$197.640,00
Monto imponible obra prevista	\$30.000,00	
Total monto imponible	\$30.000,00	
Leyes sociales monto imponible de obra prevista		\$20.028,00
TOTAL LEYES SOCIALES (66,76% del M.I.)		\$20.028,00
TOTAL GENERAL (obra+ I.V.A. + Leyes sociales)		\$217.668,00

2) Autorizar a la División Financiero Contable – Departamento de Gastos a realizar la desafectación de \$180.832,00 (pesos uruguayos ciento ochenta mil ochocientos treinta y dos con 00/100) con cargo a la afectación 210/2021.

3) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de la factura a presentar por la empresa **SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS**, con cargo a la afectación



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

N° 210/2021, por un monto total de hasta \$ 197.640,00 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100) correspondiente al total de obra prevista impuestos incluidos.

4) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de la factura de **B.P.S.** por concepto de leyes sociales obra prevista a presentar por la empresa **SPAGNUOLO LOPEZ CARLOS**, con cargo a la afectación N° 210/2021, por un monto total de hasta \$20.028,00 (pesos uruguayos veinte mil veintiocho con 00/100).

Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. Comuníquese al Departamento de Infraestructura, hecho vuelva al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.

Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

